



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 23 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N°3351/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Oficio N°E82804/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Contraloría General de la República; Memorandum Reservado N°323/25 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual se solicita iniciar Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables, funcionarios o trabajadores que salieron del país estando con licencias médicas, entre los años 2023 y 2024, según nómina adjunta al Oficio N°E82804/2025 C.G.R., la que se entiende íntegramente reproducida, infringido las disposiciones que regulan la materia; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- ~~ALTO HOSPICIO~~ **SE** Sumario Administrativo en contra de todos quienes sean responsables, funcionarios o trabajadores que salieron del país estando con licencias médicas, entre los años 2023 y 2024, según nómina adjunta al Oficio N°E82804/2025 C.G.R., la que se entiende íntegramente reproducida, infringido las disposiciones que regulan la materia, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Fiscal a doña **Norma Cristina Córdova Correa**, **Planta**, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del procesos administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/ejs
Distribución:
Fiscal
Dir. Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
Contraloría General



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 23 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N°3351/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Oficio N°E82804/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Contraloría General de la República; Memorándum Reservado N°323/25 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual se solicita iniciar Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables, funcionarios o trabajadores que salieron del país estando con licencias médicas, entre los años 2023 y 2024, según nómina adjunta al Oficio N°E82804/2025 C.G.R., la que se entiende íntegramente reproducida, infringido las disposiciones que regulan la materia; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables, funcionarios o trabajadores que salieron del país estando con licencias médicas, entre los años 2023 y 2024, según nómina adjunta al Oficio N°E82804/2025 C.G.R., la que se entiende íntegramente reproducida, infringido las disposiciones que regulan la materia, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Fiscal a doña **Norma Cristina Córdova Correa**, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del procesos administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/etg
Distribución:
Fiscal
Dir. Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
Contraloría General